

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores del Decreto 63/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Mágina. (BOJA núm. 53, de 21.4.94).

Advertidos errores en el texto publicado de la referida disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 3.836, 1.ª columna (Título I), donde dice: «Capítulo I. Caracteres generales del P.O.R.N.». Debe decir: «Capítulo I. Normas generales».

Página 3.836, 1.ª columna (Título IV), donde dice: «Capítulo I. Infraestructura viaria». Debe decir: «Capítulo I. Infraestructuras viarias».

Página 3.836, 1.ª columna (Título IV), donde dice: «Capítulo III. Instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos». Debe decir: «Capítulo III. Otras Infraestructuras».

Página 3.836, 1.ª columna (Título IV), donde dice: «Capítulo IV. Otras infraestructuras». Debe decir: «Capítulo IV. Instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos».

Página 3.837, 2.ª columna, donde dice: «Capítulo I. Nuevas actuaciones en suelo no urbanizable». Debe decir: «Capítulo I. Normas sobre actuaciones en suelo no urbanizable».

Página 3.846, 2.ª columna, donde dice: «Capítulo I. Sobre las infraestructuras viarias». Debe decir: «Capítulo I. Infraestructuras viarias».

Página 3.847, 1.ª columna, donde dice: «Capítulo II. Sobre las infraestructuras energéticas». Debe decir: «Capítulo II. Infraestructuras energéticas».

Página 3.848, 1.ª columna, donde dice: «Capítulo IV. De las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos». Debe decir: «Capítulo IV. Instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos».

Página 3.848, 1.ª columna (Capítulo IV, Sección 2.ª) donde dice: «Artículo 121», debe decir: «Artículo 126». Donde dice: «Artículo 122», debe decir: «Artículo 127». Donde dice: «Artículo 123», debe decir: «Artículo 128». Donde dice: «Artículo 124», debe decir: «Artículo 129».

Página 3.860, 1.ª columna, «no es correcta la ubicación del artículo 15, y éste debe ir intercalado entre los artículos 14 y 16».

Sevilla, 6 de julio de 1995

CORRECCION de errores del Decreto 108/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar. (BOJA núm. 109, de 16.7.94).

Advertidos errores en el texto publicado de la referida disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Portada del Anexo 1 del BOJA número 109. Página 8.070, donde dice: «Capítulo IV. De la fauna y flora silvestre.».

Debe decir: «Capítulo IV. De la flora y fauna silvestres».

Página 8.083, 2.ª columna, donde dice: «Capítulo V. Otras actividades».

Debe decir: «Capítulo V. De otras actividades».

Página 8.098, 2.ª columna «existe una incorrección en la enumeración de los artículos desde el 14 de la 2.ª columna hasta el final. Así, donde dice artículo 14 debe decir artículo 15, siguiendo el resto de artículos la numeración correlativa correspondiente».

Sevilla, 6 de julio de 1995

CORRECCION de errores del Decreto 417/1994, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Los Alcornocales. (BOJA núm. 201, de 20.12.94).

Advertidos errores en el texto publicado de la referida disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Portada del Anexo 1 del BOJA número 201. Página 13.591, donde dice: «Capítulo II. Normas sobre régimen de suelo y ordenación urbana».

Debe decir: «Capítulo II. Normas y directrices sobre régimen de suelo y ordenación urbana».

Página 13.592, 1.ª columna, donde dice: «Título V. Directrices para el Plan Rector de Uso y Gestión y el Plan de Desarrollo Integral».

Debe decir: «Título V. Directrices para el Plan Rector de Uso y Gestión y el Plan de Desarrollo Integral».

Página 13.602, 1.ª columna «existe una incorrección en la enumeración de los artículos desde el 121 hasta el final. Así, donde dice artículo 121 debe decir artículo 120, siguiendo el resto de artículos la numeración correlativa correspondiente».

Página 13.606, 1.ª columna «existe una incorrección en la enumeración de los artículos 164 y 165. Así, donde dice artículo 164 debe decir artículo 162, y donde dice artículo 165 debe decir artículo 163».

Sevilla, 6 de julio de 1995

CORRECCION de errores del Decreto 418/1994, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar. (BOJA núm. 203, de 22.12.94).

Advertidos errores en el texto publicado en la referida disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 13.683, artículo 18.4, donde dice: «... conforme a lo que establece el art. 20 de este Plan...».

Debe decir: «... conforme a lo que establece el art. 21 de este Plan...».

Página 13.687, artículo 64, donde dice: «... se hace referencia en el art. 59...».

Debe decir: «... se hace referencia en el art. 60...».

Sevilla, 6 de julio de 1995

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María del Rosario García de la Vega Alcázar, Secretaria del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Rosario García de la Vega Alcázar, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 52.271.925, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Rosario García de la Vega Alcázar, DNI núm. 52.271.925 como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Sevilla, 25 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 25 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Teresa Herrero Fuentes, Secretaria del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Teresa Herrero Fuentes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI 5.267.741, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 17 de julio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Teresa Herrero Fuentes, DNI 5.267.741, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

Sevilla, 25 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Beatriz Molina Soldán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 75.543.866, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Beatriz Molina Soldán, DNI núm. 75.543.866, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).

Sevilla, 27 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Carmen Parra Fontalva, Secretaria del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Carmen Parra Fontalva, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, DNI núm. 30.558.696, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Almargen (Málaga), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 1995, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994,